



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Cobertura de Director/a y docentes de la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas - A. Brown

Visto el EX-2022-22998330 GDEBA-SDCADDGCYE, la Resolución N°1644/07, DISPC -2022-24-GDEBA-DEFDGCYE y la necesidad de cobertura de el/la Director/a y docentes de la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas dependiente de la Dirección de Educación Física y de la Dirección de Formación Profesional, y,

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas de Formación Profesional de Guardavidas de Gestión Estatal, para su implementación requieren la designación de el/la Director/a y los/las Docentes a cargo de las asignaturas como establece la Resolución N°:1644/07;

Que esta normativa pauta los perfiles para la cobertura del cargo directivo y cargos docentes transitorios (horas cátedra) para la cobertura de las Áreas Modulares correspondientes.

Que debe procederse a la cobertura de los mencionados cargos de la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas de Gestión Estatal del Distrito de Almirante Brown;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DISPONEN:

ARTICULO 1°. Convocar a la instancia de evaluación para la cobertura transitoria del cargo de Director/a y cargos docentes (horas cátedra) de las asignaturas de la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas de Gestión Estatal perteneciente al Centro de Educación Física N° 56 de Almirante Brown.

ARTICULO 2°. Determinar que la convocatoria se realizará a través de la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de Almirante Brown.

ARTICULO 3°. Aprobar el procedimiento para la cobertura del cargo de Director/a y cargos docentes (horas cátedra) de las asignaturas correspondiente a la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas, perteneciente al Centro de Educación Física N° 56 de Almirante Brown, Anexo I: Procedimiento para la cobertura del cargo de director/a y cargos docentes (horas cátedra); Anexo II: Cronograma de Acciones; Anexo III: Sede y Comisión Evaluadora; Anexo IV: Planilla de Inscripción; Anexo V: Planilla de Evaluación de Proyectos; Anexo VI: Planilla de Evaluación de Entrevistas; y Anexo VII: Planilla Resumen, que como IF-2023-00181083-GDEBA-DEFDGCYE, IF-2023-00180801-GDEBA-DEFDGCYE, IF-2023-00180851-GDEBA-DEFDGCYE, IF-2023-00180956-GDEBA-DEFDGCYE, IF-2023-00181107-GDEBA-DEFDGCYE, IF-2023-00181140-GDEBA-DEFDGCYE y IF-2023-00181287-GDEBA-DEFDGCYE forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta disposición en las Direcciones de Educación Física y de Formación Profesional. Comunicar a las Subsecretarías de Educación, Subsecretaría de Planeamiento y de Administración y de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Personal, de Información y Estadística, Provincial de Gestión de Recursos Humanos y por su intermedio al Consejo Escolar del distrito involucrado, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretaría de Asuntos Docentes de Almirante Brown, de Inspección General y por su intermedio a la Jefatura de Región 5 y Jefatura Distrital de Almirante Brown y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.